

## Emitir resolución de recursos

### 1. Generar resolución de recursos

<b>Encargado</b>	Karen Quirós Cascante		
<b>Fecha/hora gestión</b>	12/06/2024 12:11	<b>Fecha/hora resolución</b>	12/06/2024 16:50
<b>* Procesos asociados</b>	Recursos	<b>Número documento</b>	8072024000000860
<b>* Tipo de resolución</b>	Resolución de rechazo		
<b>Número de procedimiento</b>	2024LY-000002-0007300001	<b>Nombre Institución</b>	MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
<b>Descripción del procedimiento</b>	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del MEP		

### 2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002024000000833	31/05/2024 12:57	CLAUDIO ALBERTO CAMPOS QUIROS	PRODUCTOS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por	Por el tipo de procedin

### 3. \*Validaciones de control

- Tipo de procedimiento
- En tiempo
- Prórroga de apertura de ofertas
- Legitimación
- Quién firma el recurso
- Firma digital
- Cartel objetado
- Temas previstos

### 4. \*Resultando

I.- Que en fecha treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, en el módulo del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) correspondiente a los recursos de objeción, la empresa PRODUCTOS LUBRICANTES S.A. presentó ante esta Contraloría General recurso de apelación No. 8002024000000833 en contra del acto final dictado en la Licitación Mayor No. 2024LY-000002-0007300001, promovida por el Ministerio de Educación Pública.

II.- Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

### 5. \*Considerando

**I.- HECHOS PROBADOS:** Para emitir la presente resolución, a partir de la información que consta en el expediente digital tramitado a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), a cuya documentación se tiene acceso ingresando a la dirección electrónica <http://www.sicop.go.cr/index.jsp>, pestaña expediente electrónico, digitando el número de procedimiento, e ingresando a la descripción del procedimiento de referencia, se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: **1)** Que el Ministerio de Educación Pública promovió la Licitación Mayor No. 2024LY-000002-0007300001 para adquisición de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, compuesta por diez partidas y diez líneas correspondientes entre sí, en modalidad de entrega según demanda (ver pliego de condiciones en ruta de SICOP: Expediente, [2. Información de Cartel], 2024LY-000002-0007300001 [Versión Actual] - 01/03/2024, Ingreso del pliego de condiciones). **2)** Que en fecha 21 de mayo de 2024 se dictó el acto final, comunicado en esa misma fecha, mediante el cual declararon infructuosas las líneas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; por cuanto las ofertas presentadas no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, y se adjudicaron las líneas 1, 9 y 10 a favor de Luis Guillermo Valverde Chavarría (ver en ruta de SICOP: Expediente, [2. Información de Cartel], Resultado de la solicitud de verificación, Consultar, Listado de solicitudes de verificación, secuencia 1442833, Solicitud de Adjudicación 2024LY-000002-0007300001 (0752024000300026) - 21/05/2024 16:09, Detalles de la solicitud de verificación, [ 2. Archivo adjunto ], ver archivo ACTO DE ADJUDICACIÓN 025-2024 2024LY-0000002-0007300001 vf.pdf [1.09 MB]). **3)** Que con resolución del 30 de mayo de 2024 el Ministerio de Educación Pública determinó revocar el acto no firme y ordenó realizar un nuevo análisis técnico de las ofertas, a fin de enderezar el procedimiento (ver en ruta de SICOP: Expediente, [2. Información de Cartel], Resultado de la solicitud de verificación, Consultar, Listado de solicitudes de verificación, secuencia 1449660, Solicitud de aprobación a la revocatoria del acto no firme (1032024000300004) - 30/05/2024 14:29, Detalles de la solicitud de verificación, [ 2. Archivo adjunto ], ver archivo Resolución de Revocatoria al acto no firme 2024LY-000002-0007300001\_vf.pdf [0.42 MB]). **4)** Que mediante documento No. 8002024000000833 ingresado a las 12:57 del 31 de mayo de 2024, la empresa PRODUCTOS LUBRICANTES S.A. presentó ante esta Contraloría General recurso de apelación No. 8002024000000833 en contra del acto final dictado en la Licitación Mayor No. 2024LY-000002-0007300001, promovida por el Ministerio de Educación Pública; empleando para ello el Módulo de Objeciones del Sistema Integrado de Compras Públicas (ver en ruta de SICOP: Expediente, [2. Información de Cartel], Recursos de objeción tramitados por la CGR, Consultar, Listado de recursos, 8002024000000833, Desistido, 2. Detalle del recurso, 8002024000000833, Consulta, Consulta detallada del recurso).

**II.- SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL MÓDULO DE OBJECIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN.** La competencia de este órgano contralor para conocer los recursos de apelación en los procedimientos de contratación pública, se encuentra regulada en los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP, Ley No. 9986) y 259 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (RLGCP, Decreto Ejecutivo N.º 43808-H); de manera que el recurso de apelación procederá contra el acto de adjudicación, el que declara desierta o infructuosa una licitación mayor, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la comunicación de éste. En este asunto, el Ministerio de Educación Pública promovió la Licitación Mayor No. 2024LY-000002-0007300001 para adquisición de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, compuesta por diez partidas y diez líneas correspondientes entre sí, en modalidad de entrega según demanda (hecho probado 1), cuyo acto final había sido adoptado y comunicado el 21 de mayo de 2024 (hecho probado 2). Así las cosas, en el trámite del recurso se tiene por probado que la recurrente PRODUCTOS LUBRICANTES S.A. en fecha 31 de mayo de 2024 presentó un recurso de apelación contra el acto final, utilizando para ello el Módulo de Recursos de Objeción ubicado en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) (hecho probado 4). No obstante, la Administración mediante resolución del 30 de mayo de 2024, ya había resuelto revocar el acto final no firme, ordenando realizar un nuevo análisis técnico de las ofertas, a fin de ajustar el trámite del procedimiento de licitación (hecho probado 3). Así, como resultado de la revocación del acto final no firme efectuada por la Administración, estima esta Contraloría General que ya no existe un interés actual en la resolución del recurso, dado que no hay un acto final que sea susceptible de impugnación. Sin perjuicio de lo anterior, este órgano contralor observa que el recurso fue presentado en el apartado denominado "Recursos de objeción tramitados por la CGR" (hecho probado 4), módulo que como su nombre lo indica se encuentra habilitado exclusivamente para que los potenciales oferentes objeten los pliegos de condiciones y sus modificaciones en los procedimientos de contratación pública; y no para la interposición de recursos de apelación en contra de actos finales. De forma tal que, al tenor de lo que mandan los artículos 16 y 87 de la LGCP, así como 25 y 244 inciso d) del RLGCP; lo que procede, **por tanto**, es el **rechazo de plano por inadmisibles**, del recurso No. 8002024000000833 que fue interpuesto por la empresa PRODUCTOS LUBRICANTES S.A., al haber efectuado un uso incorrecto del Módulo de Objeciones del SICOP, para la interposición del recurso de apelación.

## 6. Aprobaciones

<b>Encargado</b>	EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA	<b>Estado firma</b>	La firma es válida
<b>Fecha aprobación(Firma)</b>	12/06/2024 13:22	<b>Vigencia certificado</b>	29/11/2023 09:19 - 28/11/2027 09:19
<b>DN Certificado</b>	CN=EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=EDGAR RICARDO, SURNAME=HERRERA LOAIZA, SERIALNUMBER=CPF-01-0884-0876		
<b>CA Emisora</b>	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
<b>Encargado</b>	KAREN MARIA CASTRO MONTERO	<b>Estado firma</b>	La firma es válida
<b>Fecha aprobación(Firma)</b>	12/06/2024 14:26	<b>Vigencia certificado</b>	08/03/2022 10:05 - 07/03/2026 10:05
<b>DN Certificado</b>	CN=KAREN MARIA CASTRO MONTERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN MARIA, SURNAME=CASTRO MONTERO, SERIALNUMBER=CPF-04-0181-0227		
<b>CA Emisora</b>	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
<b>Encargado</b>	ADRIANA PACHECO VARGAS	<b>Estado firma</b>	La firma es válida
<b>Fecha aprobación(Firma)</b>	12/06/2024 16:50	<b>Vigencia certificado</b>	26/07/2022 13:17 - 25/07/2026 13:17
<b>DN Certificado</b>	CN=ADRIANA PACHECO VARGAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ADRIANA, SURNAME=PACHECO VARGAS, SERIALNUMBER=CPF-01-0960-0433		
<b>CA Emisora</b>	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

**7. Notificación resolución**

<b>Fecha/hora máxima adición aclaración</b>	17/06/2024 23:59		
<b>Número resolución</b>	R-DCP-SICOP-00834-2024	<b>Fecha notificación</b>	12/06/2024 20:21